

en el paraje conocido como Llano San Ignacio, en el término municipal de Prado del Rey (Cádiz). Que se dictó resolución definitiva, en la que se impuso al interesado una sanción pecuniaria y la obligación de restitución del terreno y demolición de lo ilícitamente construido, que conforme al art. 77.5 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se impone multa coercitiva de 1.000 euros, a esta multa seguirán otras con periodicidad de un mes.

13. Expte. CA/2010/1004/ENP. María Jesús Exhezarreta González, San Sebastián (Guipúzcoa). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo en el interior entre el ocaso y la salida del sol, encontrándose pernoctando en el mismo, en el interior del Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como Tapia, en las proximidades de la Aldea de Bolonia, en el término municipal de Tarifa. Art. 26.1.i), Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía, siendo calificable como leve. Multa de 60,1 euros.

14. Expte. CA/2010/1097/ENP. Gustavo Javier Vecco, El Arenal (Palma de Mallorca-Baleares). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Circular-estacionar con vehículo dentro del paraje natural Los Lances, en la zona conocida como el Pozuelo, en el espacio protegido de la Playa de Los Lances, término municipal de Tarifa (Cádiz), art. 26.1.d), Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP. Leve. Multa.

15. Expte. 2010/72/ENP/. Ramón Armbari del Rey, Dos Hermanas (Sevilla). Estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior, y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Tapia, y dentro del P.N. del Estrecho, en el término municipal de Tarifa. Infracción 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía. Multa de 60,1 euros. Leve.

16. Expte. CA/2010/1077/ENP. Adolfo Rafael Martínez Rodríguez, Estepona (Málaga). Acuerdo inicio de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del P.N. del Estrecho, y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Zona Los Carriles en el espacio protegido de la Playa de Los Lances, término municipal de Tarifa (Cádiz), Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía, siendo sancionable según el art. 27.1.a). Multa de 60,1 euros. Leve.

17. Expte. CA/2010/1195/ENP. Juan Manuel Salvador Rodríguez, Polinya (Barcelona). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Realizar una hoguera en zona próxima al pinar de La Algaida, en el espacio protegido (Bahía de Cádiz), sito en el término municipal de Tarifa. Art. 64.3, Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales. Multa de 60,1 euros. Leve.

18. Expte. CA/2010/1100/ENP. Raúl de Paco Eguido, Poliña del Júcar (Valencia). Acuerdo de iniciación de procedimiento. Circular-estacionar con el vehículo dentro del paraje natural Los Lances, en la zona conocida como Pozuelo, en el espacio protegido Playa de Los Lances, en el término municipal de Tarifa. Infracción leve. Multa de 60,1 euros. Art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

19. Expte. CA/2010/644/ENP. Jorge Bellavista Serrat, Alcalá de Henares (Madrid). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo a motor entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Espacio Natural Protegido, en el paraje conocido como Alpariate, proximidades de la Aldea de Bolonia, en el Parque Natural del Estrecho. Infracción leve, art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

20. Expte. CA/2010/702/ENP. José Iovaisa Xaire Morales, Málaga (Málaga). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar el vehículo en el interior del Parque Natural del Estrecho entre el ocaso y la salida del sol, fuera de los lugares habilitados para ello, y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Sierra Plata, en el término municipal de Tarifa. Infracción leve, art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía. Multa de 60,1 euros.

21. Expte. CA/2009/1771/VP. José Luis Macías Navarro, San Pedro de Alcántara (Málaga). Propuesta de resolución. Ocupación de vía pecuaria en una longitud próxima a 200 m y en una superficie de 1.000 m. Mediante la acumulación y acopio de piedras dentro de la misma, sin autorización, en la denominada VP Paradrón de los Higueros, en el término municipal de Medina Sidonia. Muy grave, art. 21.2.d), Ley de las Vías Pecuarias. Multa de 30.050,61 euros. Además de restitución del terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados.

Cádiz, 15 de diciembre de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 23 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.

- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo., Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2010/698/CAZ. Diego Puerta Asencio. Alcalá de los Gazules (Cádiz). Acuerdo inicio de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar con artes prohibidas (12 lazos), en terreno no cinegético y sin licencia, capturando tres conejos en paraje conocido, vía de servicio de la A-381 (frente al Polígono La Palmosa), del t.m. de Alcalá de los Gazules (Cádiz). Infracción Grave, arts. 74.10, 77.7 y 77.12 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre. Multa 1.800 euros. Indemnización: 95,76. Otras obligaciones pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

2. Expte. C42/2010. Juan Manuel Román Santiago. Barbate (Cádiz). Acuerdo de incoación. Cazar desde un vehículo, en día de fortuna y en época de veda, capturando una perdiz en el paraje conocido como coto Antarras CA-11226, sito en

t.m. de Vejer de la Frontera, infringiendo la Ley 8/2003, en sus arts. 78.13, 78.02 y 77.10. Calificada como Grave y Muy Grave. Multa de 6.000 euros e indemnización de 15,95 euros.

3. Expte. CA/2010/197/CAZ. David Pastor de Gregorio. Cádiz. Resolución definitiva. Cazar en coto sin autorización del titular, una hora antes de la salida del sol y una hora después de su puesta, auxiliado con un foco de luz y un perro, en época de veda, en el paraje conocido como Las Lagunetas Coto CA-11102 (Las Marismas) en el t.m. de Rota (Cádiz). Infracción Grave arts. 77.9, 77.25 y 77.10 de Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestres. Multa: 1.800 euros.

4. Expte. CA/2010/308/CAZ. Daniel Fernández Moreno. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Resolución definitiva. Cazar con dos perros galgos en terreno no cinegético en el paraje conocido como Finca Ferrys, sito en el t.m. de El Puerto de Sta. María (Cádiz). Infracción Leve, art. 76.8 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 100 euros.

5. Expte. CA/2010/1086/CAZ. Francisco Fernández Fernández. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar con artes prohibidas (cepo) capturando 3 conejos en el paraje conocido como Pago del Humo km 5,5, sito en el t.m. de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Infracción Grave según art. 74.10 de Ley 8/03 de la Flora y Fauna Silvestre. Multa 610 euros. Indemnización 47,88 euros. Otras obligaciones pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

6. Expte. CA/2010/1180/CAZ. Ismael González Rodríguez. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar con artes prohibidas (10 redes y hurón) en terreno no cinegético, capturando dos conejos en el paraje conocido como Camino de Servicio A-381, dirección Medina, km 10, sito en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción Grave, arts. 74.10 y 77.12 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 1.200 euros. Indemnización: 21.28 euros. Otras obligaciones pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

7. Expte. CA/2010/1183/CAZ. Ismael González Rodríguez. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Propuesta resolución. Cazar con artes prohibidas (tres hurones), en terreno no cinegético con un perro, capturando un conejo en el paraje conocido como Cordel Primero Servidumbre (Parque Las Cañadas), sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción Grave, arts. 74.10 y 77.12 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 1.200 euros. Indemnización: 10,64 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

8. Expte. CA/2010/1200/CAZ. Ismael González Rodríguez. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar con artes prohibidas (hurón y 5 capillos) sin licencia y en terreno no cinegético, capturando 3 conejos en el paraje conocido como Ctra. A-390 km 1,5 en el t.m. de Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave, arts. 74.10, 77.7 y 77.12 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 1.800 euros. Indemnización: 47,88 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

9. Expte. CA/2010/899/PES. Juan A. Millán Moreno. El Bosque (Cádiz). Propuesta resolución. Pescar sin estar en posesión de licencia administrativa en el paraje conocido como

Río Majaceite (Zona Piscifactoría de El Bosque) en el t.m. de El Bosque (Cádiz). Infracción Leve, art. 79.2 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 100 euros.

10. Expte. CA/2010/1215/CAZ. Miguel A. Benítez González. Jerez de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar con artes prohibidas (hurón), negarse a la inspección de los agentes para examinar el cesto, sin licencia de caza y en terreno no cinegético en el paraje conocido como Ctra. acceso N-IV, a la localidad El Puerto Sta. María, sentido Jerez, sito en el t.m. de El Puerto Sta. María (Cádiz). Infracción Grave, arts. 74.10, 77.29 y 77.7 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 1.900 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

11. Expte. CA/2010/434/CAZ. José Pastor de Santamaría. Rota (Cádiz). Resolución definitiva. Cazar en coto sin autorización del titular, en el paraje conocido como Montipetro Coto El Brecial CA-10975, en el t.m. de Rota (Cádiz). Infracción Grave, art. 77.9 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 610 euros.

12. Expte. CA/2010/1045/CAZ. Manuel Delgado Ramírez. San Fernando (Cádiz). Acuerdo inicio de procedimiento sancionador. Capturar fringilidas con una red de dos paños sin marchamo que identificara el arte, poseer como cimbril un jilguero sin anillar y se niega a entregar la red y a liberar el ave en el paraje conocido Cañada de la Higuera (La Muela), sito en el t.m. de Vejer de la Frontera (Cádiz). Infracción Grave según art. 74.15 y Leve art. 73.10 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestre. Multa de 700 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

13. Expte. CA/2010/553/CAZ. Teodoro Gómez Arias. Sevilla. Resolución definitiva. Cazar con artes prohibidas (carabina) en el paraje conocido como Cortijo Gomares, espacio protegido (Sierra de Grazalema), sito en el t.m. de Zahara de la Sierra (Cádiz). Infracción Grave, art. 74.10 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre. Multa 1.500 euros. Es circunstancia agravante al ocurrir los hechos dentro del Parque, conforme lo dispuesto en el art. 84.j) de la Ley 8/03.

14. Expte. CA/2010/172/CAZ. Antonio Naranjo Barrera. Villamartín. Resolución definitiva. Tenencia de una bolsa de plástico con 50 perchas para cazar pájaros y 6 lazos para cazar conejos sin autorización, en calle El Rosario, sito en el t.m. de Villamartín (Cádiz). Infracción Leve, según art. 73.6 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre. Multa: 100 euros.

Cádiz, 23 de diciembre de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto Instalación de Planta de Tratamiento de Residuos Inertes con Línea de Elaboración de Combustibles Sólidos Recuperados y otra de Tratamiento de Plásticos en el t.m. de Huelva. (PP. 2900/2010).*

Núm. Expte.: AAU/HU/054/10.

Ubicación: Ctra. Huelva-Gibraleón, km 4,5, t.m. de Huelva.

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la